



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2020-00078-00
DEMANDANTE: BAGUER SAS
DEMANDADA: RICARDO ALBERTO AGUILLON GOMEZ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 428 MEDIDAS CAUTELARES
TRAMITE POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el pantallazo de la consignación del pagador a la cuenta del Despacho. Sírvase Proveer, Bucaramanga 11 de julio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se allega memorial por parte del pagador de la empresa Balsa de Colombia Limitada, en la cual acredita que ha consignado a órdenes del Despacho, el correspondiente descuento del salario del demandado Ricardo Alberto Aguillon Gomez identificado con CC 1098647785, en virtud de la orden de embargo proferida dentro de las presentes diligencias, la cual es pertinente poner en conocimiento como se ha venido haciendo en los anteriores proveídos.

En mérito de lo expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO el descuento realizado al demandado Ricardo Alberto Aguillon Gomez identificado con CC 1098647785, en virtud de la orden de embargo proferida dentro del proceso de la referencia.

NOTÍFQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f522a83646188212830fdb6eb0136bf3ebae57c407008a8b484140af112a325**

Documento generado en 11/07/2022 10:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>